



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS

En Las Pedroñeras, a las 09:03 horas del día 9 de octubre de 2023, en el Despacho de Alcaldía, comparece el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, como órgano de contratación asistido por doña Sara María Rodríguez Jiménez, Interventora del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, y por doña Verónica García Navarro Secretaria del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, quien da fe del acto, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, en relación con el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de Podología del Centro de Mayores dependiente del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, que se tramita por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Abierta la sesión, la Sra. Secretaria da cuenta de los documentos que integran el expediente tramitado y que son los siguientes:

- 1- Informe de la responsable del servicio de fecha 1 de agosto de 2023.
- 2- Providencia de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023.
- 3- Informe técnico sobre la no procedencia de división en lotes del contrato de fecha 1 de agosto de 2023.
- 4- Memoria Justificativa del contrato firmada por el órgano de contratación de fecha 2 de agosto de 2023.
- 5- Decreto de Alcaldía nº 0459/2023, de 2 de agosto, aprobatorio de la memoria justificativa y de inicio de expediente de contratación.
- 6- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, que se adecuan en su redacción a lo dispuesto en el artículo 122 y 126 de la LCSP y artículos 67 y 68 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 7- Informe-propuesta de la Sra. Secretaría de fecha 2 de agosto.
- 8- Informe de fiscalización de Intervención de fecha 2 de agosto.
- 9- Decreto de Alcaldía nº 0461/2023, de 2 de agosto, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto simplificado abreviado, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y se autoriza el gasto.
- 10- Anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante en fecha 22 de septiembre.
- 11- Pliegos publicados en el Perfil del Contratante en fecha 22 de septiembre.
- 12- Certificado de la Sra. Secretaria expedido de fecha 9 de octubre, en el que consta que han sido presentadas las siguientes ofertas:

Nombre de la Empresa	NIF	Fecha y hora de presentación de oferta
Consulta Podológica Camino	70351203E	06-10-2023 21:43





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

A continuación, toma la palabra la Secretaria de la Corporación quien comenta que tal como establece la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando exclusivamente **medios electrónicos**, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Por tanto, los licitadores han de presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Añade la Sra. Secretaria que las ofertas deben presentarse en un único sobre-archivo electrónico que deberá contener los documentos establecidos en la cláusula antes citada.

En este punto, la Sra. Secretaria accede a la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se procede a la celebración de los actos integrantes de la sesión "APERTURA_PODOLOGÍA":

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

En primer lugar, se procede al descifrado, apertura y descarga de todas las ofertas presentadas simultáneamente, pasando posteriormente a comprobar que las mismas cumplen los requisitos de integridad exigidos y a abrir los archivos generados:

- Consulta Podológica Camino, con NIF 70351203E

1. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
2. Resolución sobre reconocimiento de alta: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
3. Informe de vida laboral actualizada
4. Documento que contiene la oferta y la declaración responsable conforme al Anexo I del PCAP.

El órgano de contratación encuentra la oferta conforme al PCAP.

De conformidad con la documentación presentada, las ofertas admitidas son las siguientes:

Nombre de la Empresa	NIF	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
María del Camino Sánchez-Grande Flecha	70351203E	8,00€ (servicio) 10.624€ (anual)	49 meses

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

En este punto, se procede a la valoración de las ofertas admitidas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del PCAP, a saber:





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

- Rebaja en el presupuesto de licitación (80 puntos).
- Mayor experiencia profesional en la prestación de servicios de podología (20 puntos).

Quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PUNTUACIÓN		
	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
María del Camino Sánchez-Grande Flecha	80	20	100

Por tanto, de acuerdo con la puntuación obtenida, el órgano de contratación clasifica las ofertas del siguiente modo:

1. MARÍA DEL CAMINO SÁNCHEZ-GRANDE FLECHA

3. Propuesta adjudicación

En este punto, vista la clasificación de las ofertas realizada, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, el órgano de contratación procede a realizar lo siguiente:

- Formula propuesta de adjudicación a favor de “María del Camino Sánchez-Grande Flecha.”
- Solicita a la Sra. Secretaria de la Corporación, doña Verónica García Navarro, requiera la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 09:27 horas, en el lugar y fecha indicada al principio, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.- José Manuel Tortosa Ruiz

LA SECRETARIA,
Fdo.- Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

